



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
04**

ESQUEL, 10/03/2023

Publicación Oficial
Edición de 23 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 298/2023 al N° 400/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 298/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Codesal José Marcelo D.N.I. N° 20.236.340 a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta N° 24 del Jinete y Reservado" el mismo se realizará en instalaciones del Campo de Jineteada José Codesal, durante los días 18 y 19 de febrero del corriente año. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Codesal José Marcelo D.N.I. N° 20.236.340, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 00:00 horas.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Codesal José Marcelo D.N.I. N° 20.236.340, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 299/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sr. De La Fuente, Pablo, D.N.I. N° 18.440.586 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Sarmiento 490, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 300/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 4.422,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1857 período 01/02/2023 al 01/03/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 301/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Tres (\$ 1.963,00), correspondiente al pago del Endoso N° 421 de la póliza N° 126454, período 26/02/2023 al 26/03/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 302/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 0004-00000549 de Francisco Antonio Fiori – CUIT N° 20-07824429-2 de fecha 03/02/2023, por la suma total pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000,00), en concepto de servicio de sepelio al extinto Hueque Guarda Alejandro Daniel. Dada la situación de vulnerabilidad de la familia, que no contaba con los recursos económicos para solventar el pago del servicio; la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar la factura indicada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 303/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), a nombre de Barcelona Jeremías (A.S.), DNI N° 35.693.659, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de barbería y peluquería, durante el mes de Febrero 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 14/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 304/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen, DNI N° 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, durante el mes de Febrero 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 15/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 305/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), a nombre de Siero Alexander, DNI N° 44.120.737, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de maquillaje, durante el mes de Febrero 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 16/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 306/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Febrero de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 17/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 307/2023****16/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la resolución N° 2035/2022 resolución N° 10/2022 FDD de fecha 20 de septiembre de 2022, correspondiente al pago de un aporte de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00) al Técnico entrenador de Boxeo Rubén Eduardo Castagnino D.N.I N° 24.196.581, para solventar el viaje a la ciudad de Mar del Plata durante el 22 al 25 de septiembre de 2022. Donde acompañó al Boxeador Amateur Gabriel “El Chino” Rosas; para participar del “Campeonato F.A.B Argentino”.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la deuda de Tesorería del año 2022, el compromiso N° 10.338 correspondiente al aporte otorgado al Técnico entrenador de Boxeo Rubén Eduardo Castagnino D.N.I N° 24.196.581 por el mes de septiembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 308/2023****16/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse Pedro (CUIT: 20-36313725-4) con domicilio comercial en calle Los Cipreses 951 de Esquel, Chubut; la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000008 de fecha 13 de febrero de 2023, por pago de servicios de sonido varios en el mes de enero del 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo Y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 309/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2023, con el objeto de "Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales" a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora. María Paula Neuwirth; el Secretario de Ambiente, Ing. Ftal. Omar Picco y el Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Herman Torres.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 310/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la tenencia, exhibición y venta de alcohol en el marco de la "Expo Esquel" a desarrollarse los días 18 al 21 de febrero del 2023, en el predio del Gimnasio Municipal, entre el horario de las 18 hs. a las 00 hs..-

ART. 2: Autorizar la tenencia, exhibición y venta de alcohol en el marco de la noche de "Vigilia" a desarrollarse el día 24 de febrero del 2023, en el predio del Viejo Expreso Patagónico, sobre calle Don Bosco de esta ciudad, entre el horario de las 16 hs. a las 00 hs.

ART. 3: Designar al Departamento de Comercio e Inspección General y Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Esquel para realizar los controles pertinentes.

ART. 3: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Deportes, Secretaría de Cultura, Secretaría de Producción y a los Departamentos de Inspección de Comercio y Tránsito. Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 311/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción de la agente municipal, Sra. Miranda Nadine Vanesa, DNI N° 30.041.756, categoría 07, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, a fin de prestar servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas de la Provincia del Chubut.

ART. 2: Notifíquese a la agente citada y a la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada de la agente municipal Miranda Nadine Vanesa, ya que la no presentación en tiempo y forma de la misma dará lugar a los descuentos correspondientes regulados en la Ordenanza N° 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal".

ART. 3: Notifíquese a la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas, que la adscripción de la agente Sra. Miranda Nadine Vanesa DNI N° 30.041.756 se otorga en los términos y condiciones de que vean la posibilidad dentro del lapso estipulado en el Art. 1, de absorber a la agente mencionada a la dependencia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia del Chubut a raíz de la situación de salud de su hija quien debe contar, según prescripción médica, con permanente control y asistencia médica en zonas con centro de mayor complejidad.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 312/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Junio del mismo año, del profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorandum N° 028/2023, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Campana, Diego Javier	26.748.882	10	"Vida en la Naturaleza"

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 313/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Sr. Quintana, Lucas Sebastián D.N.I. N° 26.744.885 dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, desde el 01 de Febrero de 2023 al 30 de Junio del mismo año, conforme a Memorándum N° 34/2023 remitido por la Secretaria de Cultura y Educación, dicho incremento se debe por trabajos de comunicación, diseño y difusión para la 30° edición de la Doble Lago Futalauquen 2023 y el Abierto Argentino de XCO, eventos que llevará a cabo la Secretaria de Deportes y Recreación, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Quintana, Lucas Sebastián	26.744.885	29	0	6	35

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.-.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 314/2023****17/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de Febrero de 2023, a la Sra. Crespo Laura Rafaela -DNI 26.944.635- categoría 5, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, la Bonificación por Fallas de Caja, beneficio actualizado mediante Ordenanza N° 38/15 la cual determina el 24% destinado al Cajero de la Administración del Natatorio Municipal, en razón que la agente cumple funciones de cajera, según Memorándum N° 027/2023.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la Bonificación de la agente citada, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 315/2023****17/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 200226/2 Municipalidad de Esquel del banco del Chubut y cuenta corriente 46-8375-7 del banco Galicia SAU, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 5124/2022 de fecha 29/09/2022 en el ítem correspondiente a \$ 3.150,00 en concepto de reintegro de pasajes, ya que correspondía se registrara la cuenta corriente 46-8375-7 tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 316/2023****17/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: "Reparación y Pintura de Fachada Histórica", correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems de Obra:

1.) Reparar y escuadrar sectores con roturas, colocación de malla fibrada con membrana líquida y Tres Manos de Pintura, en carga frente al Museo, son 45 m²

2.) Lijado y cepillado, Reparación de superficies (parches), Reparación de revoques con morteros, limpieza y sellado y Tres Manos de Pintura, son 160,13 m²

1.1) Rasquetado, reparación, Limpieza y Sellado con Tres Manos de Pintura, en fachada histórica frente al Museo, son 97,50 m², teniendo como destinatarios a la Municipalidad de Esquel, por un importe total de Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$332.500), al Contratista Molina Luis Alberto, D.N.I. N°: 16.872.221, C.U.I.T. N° 20-16872221-5, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Trescientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$315.875) al Contratista Molina Luis Alberto, D.N.I. N°: 16.872.221, C.U.I.T. N° 20-16872221-5, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub parcial 1 "Mantenimiento de Edificios Municipales".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 317/2023****17/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el pago a Transporte Jacobsen S.R.L, CUIT: 30-70775144-0, por la suma de Pesos Ciento veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 (\$124.246,00), correspondiente a la factura "B" N° 0019-00000028, correspondiente a 660 viajes (ida y vuelta) desde la Terminal de Ómnibus hasta ruta 259 km 17.25 (CAPEC) de lunes a viernes por los meses de Enero a Abril/2023, utilizados por personal municipal, ellos son: Nahuelfil, Ana María, Moreno Valeria, Santul, Mauricio, Pereyra Noelia y Tuliano Juan José Jesús.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 9 CAPEC e incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 318/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el pago por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la Prof. Andrea Evangelina de la Cerda DNI N° 26.917.223, para solventar el pago de las cuotas sociales anuales correspondientes al periodo 2020 y 2023, de los atletas federados dependientes de la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 319/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Franco Crespo Maria Victoria, D.N.I. N°43.825.680, la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquin” por los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022 y la Expo Feria aniversario de Esquel 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 320/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A. CUIT N° 30-50011238-3, por el total de tres mil ciento veinte con 00/100 (\$3.120,00). Correspondiente a las facturas; “B” N°0015-00012057 con fecha 24 de noviembre de 2022, por el monto de pesos un mil diez con 00/100 (\$1.010,00); “B” N° 0015-00012084 con fecha 12 de diciembre de 2022, por el monto de pesos un mil cuarenta con 00/100 (\$1.040,00); y “B” N° 0015-00012115 con fecha 09 de enero de 2023, por el monto de pesos un mil setenta con 00/100 (\$1.070,00), por la suscripción al Diario Jornada por los ejemplares de diarios durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-5-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 321/2023

17/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Florería El Notro de Silva Melania Zulema, CUIT 27138149035, por el total de Pesos Quince Mil Quinientos (\$ 15.500), correspondiente a la factura “B” N° 00003 –00000154 con fecha 01 de febrero de 2023, por la compra efectuada en concepto de ramo con banda y flores por el fallecimiento de la Sra. Bonansea, madre de la Concejal Fabiana Vázquez miembro de este Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: Quince Mil Quinientos (\$15.500), a la siguiente partida: a 3-0-1-3-6 “Cortesía y Homenajes”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 322/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma de Schulthess Heddwyn Ruth, Cuit 27-35.381.376-0 con Domicilio Real y Especial en Gobernador Gallina N° 1837 – Esquel, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los siguientes ítems por la suma Total de \$ 566.580 (pesos quinientos sesenta y seis mil quinientos ochenta).

Lote N°	Detalle	Cantidad de fardos	Peso por fardo	Cantidad total de Kilos	Schulthess Heddwyn Ruth	
E	Hojalata	30	180	5.400	\$ 27,10	\$ 146.340
F	Aluminio	20	120	2.400	\$ 175,10	\$ 420.240
Total De La Adjudicación					\$ 566.580	

ART. 2: Desestimar, la oferta presentada por la firma de Miguel Ariel Alonso, con domicilio real en Avenida Ameghino N° 1766, Esquel, por no resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

ART. 3: Declarar Desierto los siguientes ítems, debido a que no hubo presentación de ofertas para tales lotes.

Lote	Material	Cant. Fardos	Peso x Fardo	Cantidad de Kilos	Precio (KG)	Precio Total	
A	PET Aceite	10	80	800			Desierto
	PET Ámbar	3	80	240			Desierto
	PET Azul	6	80	480			Desierto
	PET Cristal	45	80	3.600			Desierto

	PET Verde	10	80	800			Desierto
B	Carton de 1°	30	600	18.000			Desierto
	Papel de 1°	100	240	24.000			Desierto
C	Tetrabrik	10	140	1.400			Desierto
D	Vidrio	70	600	42.000			Desierto
G	Poliestireno (PS)	3	180	540			Desierto
H	Nylon Mezclado (PEBD)	12	200	2.400			Desierto
I	Aceite Vegetal Usado (AVU)			2.000			Desierto
Total de Lotes		349	2.660	104.060			Desierto

ART. 4: Notificar a los oferentes, el resultado recaído en la presente de la Licitación Pública N° 01/2023 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante en fs. 58, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Licitación Pública N° 01/2023 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y servicios de la administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU. -

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 323/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a ingresar por la oficina de Recaudaciones Municipal, la suma de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) en concepto de devolución de fondos, según Orden de pago N° 06388/2022, de fecha 05 de Diciembre de 2022, y cheque Serie "A" N° 18849108 del Banco del Chubut a nombre de la Sra. Sánchez Laura Soledad, DNI N° 30.814.716; quien no se presentó a cobrar el aporte indicado, por tal motivo la Dirección de Género y Diversidad a través de Memorándum 19/23 de fecha 15/02/2023, solicita cancelación del aporte otorgado.

ART. 2: Ingrése la suma establecida en el Art. 1, a la siguiente partida presupuestaria: 1-5-1-5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 324/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Gómez Andrea Elizabeth, DNI N° 32.334.194, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de vida cotidiana y necesidades básicas; de acuerdo a Memorándum 47/2023 de fecha 16 de Febrero de 2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 325/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00) a la Sra. María Alejandra De Bernardi D.N.I 17.398.112, para solventar gasto de premiación en efectivo de la fecha "Abierto Argentino de XCO-XCC UCI C 2" que se llevará a cabo durante el 4 y 5 de marzo de 2023, en la Reserva Natural Laguna la Zeta.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Abierto Argentino de XCO.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 326/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma AADI CAPIF Intérpretes y Productores Fonográficos. – Banco Galicia – CBU 00700054-20000013082640 CUIT: 30-57444996-7 cuenta corriente N°13082-6-005/4, la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000), en concepto de aranceles por el pago de Derechos de Interprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones

fonográficas, periodo de enero a diciembre del 2023, según Ley 11723. Conforme Factura N° 1170-00000434 y nota de crédito N°2170-00000131.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 327/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Solis Shirley Estefania, (DNI:40.089.851), la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza” el día 05 de febrero de 2023 en la plaza general San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados En La Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 328/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse Pedro (CUIT: 20-36313725-4) con domicilio comercial en calle Los Cipreses 951 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000.-), según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000007 de fecha 27 de enero de 2023, por pago de servicios de sonido varios en el mes de diciembre del 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 329/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villarruel Pablo Nicolás (CUIT: 20-42699706-2) con domicilio en calle General Güemes 6 de Trevelin, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Uno (\$ 15.501.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000034 de fecha 14 de febrero de 2023, por pago de servicio de Locución jueves de plaza llevado a cabo el día 26 de enero de 2023, el día 02 de febrero de 2023 y el día 09 de febrero del corriente año en el evento Jueves y Domingos de Plaza.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 330/2023

22/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Williams Pablo Ernesto (CUIT: 23257246639) con domicilio en calle San Martín 538 de Esquel, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000027 de fecha 14 de febrero de 2023, por pago de servicio espectáculo musical Dúo Serpa Techno Fusión en Jueves y Domingo de Plaza llevado a cabo el día 02 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 331/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Director de Producción y Desarrollo”, Clase 7-1-1, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Desarrollo.

ART. 2: Designase a la Sra Maciel, Yanina Pamela D.N.I. N° 30.079.335, como titular de la Dirección de Producción y Desarrollo con rango y jerarquía de Director Político, dependiente de Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del 01 de Febrero de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 332/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División del Depósito Municipal al agente municipal Fernandez Marcos Rodrigo D.N.I. N° 30.190.834, categoría 8, Planta Permanente, por el reemplazo al Sr. Héctor Gabriel

Hernández en la citada División, a partir del 22 de Febrero de 2023 y hasta el 17 de Marzo de 2023 inclusive, conforme a Nota remitida por el Depósito Municipal, de fecha 15/02/2023 remitido por la Secretaría de Hacienda.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Agente Fernandez Marcos Rodrigo D.N.I. N° 30.190.834, categoría 8, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 14, desde el 22 de Febrero de 2023 y hasta el 17 de Marzo de 2023 inclusive, conforme a Nota remitida por el Depósito Municipal, de fecha 15/02/2023 remitido por la Secretaría de Hacienda.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 333/2023 **23/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar como Capataz del área de pavimento - Supervisor de Equipo III Clase 4.2.1 - al agente Puyan, Ramón Rodolfo - D.N.I. N° 18.601.138 – Leg. N° 667, desde el 03 de febrero de 2023 y hasta el 05 de marzo del 2023 inclusive, conforme a planilla de licencia, como así también a Memorándum de fecha 26 de enero de 2023 remitido por la Dirección General de Obras Públicas. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Puyan, Ramón Rodolfo - D.N.I. N° 18.601.138 – Leg. N° 667, la diferencia de Categoría, de acuerdo a que existe entre la 7 y la Cat. 12, desde el 03 febrero de 2023 y hasta el 05 de marzo de 2023 inclusive, conforme a planilla de licencia, como así también a Memorándum de fecha 26 de enero de 2023 remitido por la Dirección General de Obras Públicas. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 334/2023 **23/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División de Gestión Cultural a la agente municipal De Carlini Natalia D.N.I. N° 25.039.281 Leg. N°927 cat 8 desde el 30 de enero del 2023 al 19 de febrero del 2023 inclusive, conforme a la planilla de licencia por vacaciones de la titular a cargo del área Sra. Crespo, Ileana Flavia y memorandos N° 47/2023 y N° 38/2023 remitidos por la Secretaria de Cultura y Educación.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la agente De Carlini Natalia D.N.I. N° 25.039.281 Leg. N°927 cat 8 la diferencia de Categoría que existe entre la 8 y la 14 a/c, desde el 30 de enero hasta el 19 febrero inclusive, conforme a memorandos N° 47/2023 y N° 38/2023 remitidos por la Secretaria de Cultura y Educación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 335/2023 **23/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Cristaldo, Marcos D.N.I N° 37.347.194, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Noviembre de 2022, según Memorándum N° 66/2022 y planilla adjunta, por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Setenta y Ocho Centavos (\$ 2.246,78).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 336/2023 **23/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Martyniuk, Oscar DNI N° 35.154.633, un adicional de Pesos Once Mil Ciento Veintiuno con Sesenta Centavos (\$ 11.121,60) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, en el mes de Enero de 2023 según Memorándum N° 69/2023 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 337/2023 **23/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Alvarez, José DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Quince Mil Treinta y Cuatro con Ochenta y Un Centavos (\$ 15.034,81) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Terminal de Ómnibus, en el mes de Enero de 2023 según Memorándum N° 14/2023 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 338/2023 **23/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Enero de 2023 según Memorándum N° 29/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Arancibia, Gastón Cristian	38.800.001	\$ 2.471,46
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$ 9.473,93
Sánchez, Rolando Darío	33.771.755	\$ 24.096,76
Total		\$ 36.042,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 339/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Enero 2023 según Memorándum N° 058/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 22.037,25
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 4.119,12
Dacunda, Germán	33.287.337	\$ 31.717,09
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 2.883,37
Lefipán, Violeta	32.720.036	\$ 16.888,31
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 823,82
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 6.590,61
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 53.548,38
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 30.275,47
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 3.295,28
Total		\$ 172.178,70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 340/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al Señor Polzonetti Ricardo Alberto, DNI 13.515.571 por la suma de pesos siete mil ciento nueve con nueve centavos (\$ 7109,09.-) correspondientes a la “bonificación contribuyente cumplidor” establecida en Ordenanza 98/2021, en concepto de impuesto patente automotor del vehículo Ford Ranger2 DC 4X4 XL Safety 2.2L DSL Dominio PMT381, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 341/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Ochocientos Veintiocho con Noventa y Nueve Cvos. (\$828,99) al Sr. Víctor Hugo Narváez, DNI N°11.887.395, según Ticke-Factura “B” N°00009-00003272, de Elosegui Sanitarios, de Elosegui Susana Claudia, CUIT 27-220911697, por el pago de una cupla necesario para arreglar una roturade caño de cloaca que se produjera en la Obra de preparación de suelo, para el adoquinado de calle Desalojo del 37, entre calles Darwin y Molinari de nuestra ciudad, realizado por personal dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria 2-3-2-2-17 Obra pavimento urbano y adoquinado.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 342/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 240/2023 de fecha 09 de Febrero de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), a la Sra. Almonaci Maria Angelica, DNI N° 22.428.074 correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria

de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 1/23”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 343/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un reintegro de fondos al director de turismo, el Sr Guillermo Clave, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4500), generados por el pago del tique Nro. 00009709, con fecha 03 de febrero de 2023, Casa Ostoich Razón social: Luis Pedro Ostoich CUIT 20120402790, el comprobante corresponde a la compra de 01 (un) control remoto y 02 (dos) pilas para el televisor que se utilizó en el stand en la expo ovina en el cual se pasaron imágenes del destino para promoción; la misma se realizó en la ciudad de Comodoro Rivadavia desde el 03 al 05 de febrero del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 2 Bienes de Consumo / P.Pa. 7.0. Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 344/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un reintegro de fondos al director de turismo, el Sr Guillermo Clave, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos (\$6.962), generados por el pago del tique factura “B” Nro. 00513-00001766, con fecha 03 de febrero de 2023, razón social: Cencosud S.A, Cuit 30590360763, el comprobante corresponde a la compra de ficha hembra c/tt lateral, precinto 280x8mm por 25 unidades, destornillador Stanley, ficha macho c/tt lateral, ovillo de hilo choricero de 50gr, tipo taller plastix, cinta para productos de 48mmx9m, para el armado de stand en la expo ovina que se realizó en la ciudad de Comodoro Rivadavia desde el 03 al 05 de febrero del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 2 Bienes de Consumo / P.Pa. 7.0. Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 345/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) al Sr. Jones Aldwryn, DNI: 13.814.589, en concepto de aporte no reintegrable destinado a solventar gastos de organización que demande la XXIV Fiesta Regional del Jinete y Reservado, que se realizará los días 18 y 19 de febrero del 2023 en el campo de jineteada “José Codesal”.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 40 Sub. PE Fiestas Populares 2023.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 346/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese Oficial de Justicia Ad Hoc, con las mismas facultades y atribuciones que los oficiales notificadores y de justicia del Poder Judicial, para la circunscripción judicial del Noroeste del Chubut, a partir del 17 de Febrero de 2023, al Sr. Carlos Alberto, Liones, D.N.I. N° 07.996.458.

ART. 2: Notificar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia la designación como oficial de justicia ad hoc del Sr. Carlos Alberto, Liones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 347/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 200226/2 de la Municipalidad de Esquel, originado por la Devolución efectuada por el Banco del Chubut Sucursal Esquel según el siguiente detalle y en concepto de movimientos judiciales rechazados debido a que la cuenta judicial instruido en el Oficio Judicial librado en autos caratulados: "Defensor de menores e incapaces - Paillamilla, Miriam Elizabeth y otros C/ Paillamilla, Luis Bernardino S/ Alimentos" (Expte. N° 799-Año 1994) resultó bloqueada por fallecimiento de la titular de la cuenta Sra. Loncopan Florinda D.N.I 12.347.748 cuya fecha de deceso data del 02/08/2021:

Periodos	Importe
ago-21	\$ 26.917,86
sep-21	\$ 26.917,86

oct-21	\$ 26.917,86
nov-21	\$ 26.917,86
dic-21	\$ 26.917,86
ene-22	\$ 26.917,86
feb-22	\$ 40.619,06
mar-22	\$ 40.619,06
abr-22	\$ 40.619,06
may-22	\$ 40.619,06
jun-22	\$ 40.619,06
jul-22	\$ 40.619,06
ago-22	\$ 40.619,06
sep-22	\$ 40.619,06
oct-22	\$ 40.619,06
Total	\$ 527.078,70

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno a realizar la devolución de Pesos Quinientos Veintisiete Mil Setenta y Ocho Con Setenta Centavos (\$527.078,70) al agente Paillamilla, Luis Bernardino D.N.I 14.330.685 mediante acreditación bancaria, en concepto de importe retenido en sus haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/08/2021 al 31/10/2022 conforme detalle al Art. 1, y en virtud de que la cuenta judicial instruido en el Oficio Judicial librado en autos caratulados: "Defensor de menores e incapaces - Paillamilla, Miriam Elizabeth y otros C/ Paillamilla, Luis Bernardino S/ Alimentos" (Expte. N° 799-Año 1994) al cual correspondía se deposite el importe antes mencionado resultó bloqueada por fallecimiento de la titular de la cuenta Sra. Loncopan Florinda D.N.I 12.347.748 cuya fecha de deceso data del 02/08/2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 348/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar en el Banco Chubut, la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$ 9.672.-), en concepto de pago según comprobante N° U-01163055 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, por servicio de veinticuatro (24) policías adicionales, que prestarán servicio en el evento "Vigilia 117 Aniversario de la ciudad de Esquel" a realizarse el día 24 de febrero de 2023 en el predio del Viejo Expreso Patagónico.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 349/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos al prestador Santillán Ángel Sebastián DNI 38.300.144, a partir del día jueves 02 de febrero de 2023 a las 14hs, hasta el día lunes 06 de febrero de 2023 a las 16hs, para que el mencionado asista como informante turístico, con el objeto de promocionar el destino, en la 85° Exposición Ovina, a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia desde el día 03 al 05 de febrero del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaria / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 350/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes y Contratos del mes de Febrero 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 351/2023

23/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de Febrero 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de pesos Catorce Millones (14.000.000.00), de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances, destinados al pago de Haberes del mes de Febrero 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Francés.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 352/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago total de pesos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis (\$ 43.996.00), a la empresa Aerolíneas Argentinas CUIT N° 30-64140555-4, por la adquisición de ocho equipajes especiales para incorporar a la reserva de los pasajes aéreos conforme reserva TNQRUP para el Grupo de Soledad Pastorutti quienes actuarán en el predio de la Trochita, en el marco de los festejos por el 117° Aniversario de Nuestra Ciudad, y de acuerdo al Artículo N° 95, inciso C, punto 19 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 353/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta Con Setenta y Cinco Centavos (\$37.670,75), correspondiente al pago del Endoso N° 1792267 Suplemento 27 por el periodo de 01/01/2023 al 01/02/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Setenta y Cinco (\$ 1.964,75), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Veintisiete con Sesenta y Seis Centavos (\$3.927,66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Un Centavos (\$1.249,71), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Setenta con Sesenta Centavos (\$3.570,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Cuatro con Cuarenta y Cinco Centavos (\$11.604,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Treinta Centavos (\$1.785,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Treinta Centavos (\$1.785,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Setecientos Catorce con Doce Centavos (\$ 714,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Trece con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$3.213,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con Treinta y Seis Centavos (\$ 2.142,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con Noventa y Cinco Centavos (\$2.677,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintiocho con Veinticuatro Centavos (\$1.428,24), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$892,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Setecientos Catorce con Doce Centavos (\$714,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 354/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta (\$ 4.950), según pasaje N° 799842 de la empresa Mar y Valle S.R.L., CUIT N° 30-56457119-5. El cual corresponde a la emisión del pasaje terrestre Esquel – Trelew el día 16/02/2023, para la Sra. María Safar, DNI N° 12.723.726. La misma debió viajar por razones de salud a esa ciudad, y a pesar de contar con certificado de discapacidad, no pudo conseguir el mismo a través de la página de la CNRT, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Social decidió abonarle el pasaje.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 Otros Servicios Prog. Asis. Integral a Personas Discapacitadas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 355/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Otórguese, un adicional no remunerativo, por única vez, a inspectores y supervisores de inspectores del SEM, (contratados, planta permanente y transitoria), que de forma habitual perciben el concepto de multas y actas, por un monto de Pesos Diez Mil (\$10.000) por el mes de Enero 2023, conforme Ordenanza nro. 142/2021 y reclamo vigente con la empresa Movistar por corte de servicios, entre las fechas 28/12/2022 al 18/01/2022, Expte 15/2023 Defensa del Consumidor. Esta última situación descrita, generó que el concepto de multas y actas cobrados por los inspectores y supervisores de inspectores, sufriera una disminución imprevista de sus valores normales y habituales.

ART. 2: La presente resolución será ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 356/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar un adicional no remunerativo, por única vez, a inspectores y supervisores de inspectores del SEM, (contratados, planta permanente y transitoria), que de forma habitual perciben el concepto de multas y actas, por un monto de Pesos Diez Mil (\$10.000) por el mes de Enero 2023, conforme resolución nro. 355/2023 y según detalle a continuación:

Huenquinir Jeniffer Nadia – Importe: \$10.000

ART. 2: Imputese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / 2 Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 357/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago al Escribano Eduardo De Bernardi, DNI. N° 7.818.183, CUIT. 20-07818183-5, con domicilio en Roca 745 de la ciudad de Esquel, correspondiente a gastos de tasas de inscripción, certificados, sellos, matriz, copias y diligenciamiento, conforme recibo N° X00001-00003717, de la Escritura de Fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 3 – Sector 5 – Chacra 7 – Parcelas 6 a 26 del Barrio Badén de esta ciudad, que ascienden a la suma de pesos ciento once mil (\$ 111.000).

ART. 2: Imputese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / 1 Equipamiento / 2 Partida Principal Otros Bancos de tierra Ord. 151/00.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 358/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Enero de 2023 según Memorandum con fecha 16 de Febrero de 2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 22.243,14
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 17.712,13
Figuroa, Julio	38.536.068	\$ 21.831,23
Rojas, Nelson	36.860.447	\$ 23.478,90
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 6.590,56
Sepulveda, Jorge	29.878.778	\$ 42.426,82
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 411,91
Total		\$ 134.694,69

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 359/2023

24/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Enero de 2023 según Memorándum N° 048/23 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Barrios, Mirna	20.449.436	\$ 14.622,86
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 6.590,59
Gajardo, Facundo	38.800.067	\$ 6.590,58
Puelman, Brenda	39.074.820	\$ 13.181,12
Santillán, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 6.178,65
Sayago, Candela	42.209.015	\$ 9.473,96
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 13.181,16
Segundo, Daniela	30.550.280	\$ 22.655,14
Total		\$ 92.474,06

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 360/2023

24/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes Enero de 2023 según Memorándum N° 22/2023, Memorándum N° 25/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cariñanco, Nancy	30.550.220	\$ 11.533,49
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 8.032,31
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 5.354,83
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 3.295,28
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 3.295,28
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 7.002,47
Total		\$ 38.513,66

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 361/2023

24/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Huaiquiñir, Mauricio DNI N° 38.536.007, un adicional de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Catorce con Treinta y Ocho Centavos (\$ 7.414,38) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, en el mes de Enero de 2023 según Memorándum con fecha 17/02/2023 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 362/2023

24/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 3 de la Resolución N° 208/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 11 Ob. Pública Ley VII N° 72 Conexiones Domiciliarias Río Percy.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 363/2023**24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylin, DNI N° 33.473.697, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Febrero de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 13/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 364/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Velasquez Reyñanco Nayeli Yasmin, D.N.I. N°43.537.883, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 365/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Allevato Majewski Yamil, D.N.I. N°33.665.258, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria Navideña”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 366/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar el ART. 2° de la Resolución N° 310/2023 que quedará redactado de la siguiente forma; Autorizar la tenencia, exhibición y venta de alcohol en el marco de la noche de “Vigilia” a desarrollarse el día 24 de febrero del 2023 y la madrugada del día 25, en el predio del Viejo Expreso Patagónico, sobre calle Don Bosco de esta ciudad, entre el horario de las 18 hs. hasta la finalización del mismo.

ART. 2: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Deportes, Secretaría de Cultura, Secretaría de Producción y a los Departamentos de Inspección de Comercio y Tránsito. Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 367/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la empresa Ilumus Producciones Culturales S.R.L. la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 50/100 (\$1.486.881,50) , en concepto de pago por el 50% restante del importe total de la presentación del grupo musical “La 2001” en la Vigilia del aniversario de la ciudad de Esquel, conforme a lo establecido en el contrato suscrito el día 18 de enero de 2023 en su Cláusula tercera: Contraprestación, inciso b.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 368/2023****24/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar la compra directa de Geomembranas, geotextiles e insumos para su colocación, como así también la contratación directa de mano de obra, para la obra denominada “Construcción RS 2 P.T.R.S.U.”, de conformidad a los antecedentes obrantes en la presente Resolución, la Secretaría de Ambiente, la Dirección de Asesoría Legal y el Departamento Ejecutivo, aplicando Régimen de Contratación Provincial Vigente; de la Ley I N° 11 (Antes Ley 533) Obras Pública, su decreto reglamentario y modificatorias, y en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019).

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a contratar en forma directa y por la suma total de pesos treinta millones trescientos mil setecientos siete (\$ 30.300.707), a la firma comercial Coripa S.A. Cuit N° 30-5750098-

04, por la provisión de 10.750 M² de Geomembrana de Alta Densidad (PEAD) y 6.900 M² de geotextil, según cotización 8918, acorde a los requerimientos técnicos para la ejecución de la obra “Construcción RS 2 P.T.R.S.U.”

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda, a contratar en forma directa, a la empresa Tecnat S.R.L. C.U.I.T N° 30-69298488-5, representada por su socio gerente Daniel Eduardo Gonzalez D.N.I. N° 17.790.010, en concepto de aporte de mano de obra para la ejecución de la Obra “Construcción RS 2 P.T.R.S.U.” Punto A) “Proyecto Cámara de Bombeo para lixiviados P.T.R.S.U”, por la suma total de pesos dos millones novecientos ochenta y un mil setecientos setenta y nueve mil con tres centavos (\$ 2.981.779,03). Punto B) “Impermeabilización del módulo de enterramiento sanitario RS2”, cotización 07/2023, por la suma total de pesos diez millones ochocientos once mil ciento catorce (\$ 10.811.114), en los plazos y condiciones establecidas en la Contratación Directa 01/2023, bajo Expte 15/2023 Dto. De Compras y Suministros.

ART. 4: Imputar, los gastos que se origin a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción módulo relleno sanitario 2.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 369/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago al Escribano Eduardo De Bernardi, DNI. N° 7.818.183, CUIT. 20-07818183-5, con domicilio en Roca 745 de la ciudad de Esquel, correspondiente a gastos de tasas de inscripción, certificados, sellos, matriz, copias y diligenciamiento, conforme recibo N° X00001-00003716, de la Escritura de División de Condominio y Adjudicación al Municipio del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1 – Sector 3 – Macizo 65 – Parcelas 2 (calle Pública), que ascienden a la suma de pesos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres con 77/100 (\$ 78.663,77).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / 1 Equipamiento / 2 Partida Principal Otros Bancos de tierra Ord. 151/00.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 370/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por renuncia, a partir del 14 de Febrero de 2023, a la agente Pacheco, Susana del Lujan -D.N.I. N° 14.436.205, Categoría 5, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, conforme a nota de fecha 14/02/2023 expediente M.E N° 626/23.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Pacheco, Susana del Lujan-D.N.I. N° 14.436.205-Leg 505-, que surjan de los siguientes conceptos: diecinueve (19) días de Licencia año 2022, dos (2) días de Licencia proporcional al año de 2023, presentismo mes de Enero de 2023, 14 días de haberes del mes de Febrero del 2023, presentismo proporcional por 14 días del mes de Febrero 2023 y Sac. Proporcional 1er. Semestre 2023.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 371/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar como Supervisor de Equipo III Capataz de la Terminal de Ómnibus de Esquel, al agente municipal Garrido Ricardo Damian D.N.I. N° 33.529.484 Cat. 8 Leg. 982, por el reemplazo realizado del Supervisor titular del área, a partir del 06 de Febrero de 2023 y hasta el día 07 de Marzo de 2023 inclusive, conforme Memorándum N° 10/2023 y formulario de licencia adjunto.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Agente Municipal Garrido Ricardo Damian D.N.I. N° 33.529.484 Cat. 8 Leg. 982, la diferencia de categoría existente entre la 8 y la 12, a partir del 06 de Febrero de 2022 y hasta el día 07 de Marzo de 2023 inclusive, conforme Memorándum N° 10/2023 y formulario de licencia adjunto.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 372/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 06 de Febrero de 2023 y hasta el 07 de Marzo del 2023 inclusive, al agente Manquellan, Marcelo D.N.I. N° 33.771.753, Categoría 5, Leg. N° 1170, el adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, Ítem XXI Limpieza y Descarga de Baños Químicos, consistente en el 40% del sueldo básico de la Categoría 16, reglamentado mediante Ordenanza N° 147/2017, ya que se encuentra realizando tareas de Descarga y Desinfección de Baños Químicos en la Terminal de Ómnibus Municipal, en virtud a la licencia por vacaciones del agente Rivera, Franco Daniel, conforme al memorándum N° 10/2023, remitido por la Directora de la Terminal y formulario de licencia adjunto.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 373/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Lara Sabrina DNI N° 24.584.537, un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social en el mes de Enero de 2023 según Memorandum N° 53/2023 y planilla adjunta, por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres con Treinta y Siete Centavos (\$ 2.883,37).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 374/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Fuentes Daniel DNI N° 39.441.943, un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social en los meses de Noviembre de 2022, Diciembre de 2022 y Enero de 2023 según Memorandum N° 52/2023 y planilla adjunta, de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	DNI	Mes	Importe
Fuentes Daniel	39.441.943	Noviembre 2022	\$ 4.493,58
		Diciembre 2022	\$ 13.480,74
		Enero 2023	\$ 24.714,60
Total			\$ 42.688,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 375/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Enero de 2023 según Memorandum N° 21/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Russo, Karen	36.320.941	\$ 10.091,81
Salazar, Camila	38.092.241	\$ 31.923,13
Total		\$ 42.014,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 376/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de febrero 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ciento ochenta y dos mil trescientos quince con ochenta y tres centavos (\$ 182.315,83).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 377/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos (\$ 43.500.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002684 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Bariloche - Mendoza, con salida el día 19 de febrero, para el atleta Hugo César Rodríguez, quien participará en el 1° Nacional de Kilómetro Vertical y clasificatorio al Mundial a realizarse el día 25 de febrero en Las Leñas, provincia de Mendoza. Según lo

establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-7-1-3-5-0 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 378/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2, de la Obra denominada: “Reparación y Pintura de Fachada Histórica”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.) Reparar y escuadrar sectores con roturas, colocación de malla fibrada con membrana líquida y Tres Manos de Pintura, en carga frente al Museo, son 45 m²

2.) Lijado y cepillado, Reparación de superficies (parches), Reparación de revoques con morteros, limpieza y sellado y Tres Manos de Pintura, son 160,13 m²

1.1) Rasquetado, reparación, Limpieza y Sellado con Tres Manos de Pintura, en fachada histórica frente al Museo, son 97,50 m², teniendo como destinatarios a la Municipalidad de Esquel, por un importe total de Pesos Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos (\$617.500), al Contratista Molina Luis Alberto, D.N.I. N°: 16.872.221, C.U.I.T. N° 20-16872221-5, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veinticinco (\$586.625) al Contratista Molina Luis Alberto, D.N.I. N°: 16.872.221, C.U.I.T. N° 20-16872221-5, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub parcial 1 “Mantenimiento de Edificios Municipales”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 379/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a nombre del Sr. Corvalan Ismael Arnaldo, DNI N° 23.114.514, en concepto de ayuda económica a fin de solventar gastos de reinstalación del servicio eléctrico. Que el Sr. atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, problemas de salud y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir gasto mencionado; por tal motivo la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorandum 49/2023 de fecha 17 de Febrero de 2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 “Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad”

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 380/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Quilodran Marcos Alejandro, D.N.I. N°31.261.303, la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza”, el jueves 09 de febrero del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 381/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Tejeda Gonzalo David (CUIT: 20-33287283-5) con domicilio comercial en calle Avellaneda 1219 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000.-), según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000005 de fecha 13 de febrero de 2023, por pago de servicios de sonido varios en el mes de enero del 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 382/2023

27/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Thumann Helmut (Cuit: 20-07397187-0) con domicilio en Av. Pte. J. D. Perón 585 de Esquel, la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp.

N°00000003 de fecha 10 de febrero de 2023, por pago de servicio de fiscalización de artesanos para la Expo Feria, los días 06 y 07 de febrero del 2023 y los días 18, 19, 20 y 21 de febrero del mismo año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 383/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N°252-585/9 Banco Frances, destinados al pago de Haberes del mes de Febrero 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Francés.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos Quinientos Mil (500.000.00), de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 25320070/33 Banco Nación, destinados al pago de Haberes del mes de Febrero 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Nación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 384/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 1.164,40) correspondiente al pago del Endoso N° 1791887 Suplemento N° 18, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/01/2023 al 01/02/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 385/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Lucero Ernesto Le 7.814.631, por los pagos en exceso, correspondientes a la tasa de Recolección de Residuos efectuados en la Municipalidad de Esquel, según lo establece el Artículo 79 del Código Tributario Municipal, aprobado por Ordenanza 203/2021.

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Lucero Ernesto LE 7.814.631, por la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$ 69343.93.-), correspondientes a tasa de Recolección de Residuos más los intereses y recargos respectivos, por los periodos 07/2018 a 12/2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 386/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la Señora Casado Norma CUIT: 27-13472787-5., por la suma de pesos Quince mil doscientos noventa y cuatro con treinta y siete centavos (\$ 15.294,37.-) correspondientes a la "bonificación contribuyente cumplidor" establecida en Ordenanza 98/2021, en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de Conservación Medio Ambiental, por el pago total del año 2023 de los inmuebles identificados con número de padrón: I0012572, I0012573, I0012575, I0012576 y I0012577, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 387/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado de Ajuste por Décimo Quinta Redeterminación Definitiva de Precios a la Empresa "VIAL-TEC S.A." por la Obra: "Sistema de Desagües Pluviales de la Ciudad de Esquel" ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, hasta tanto se ratifique el convenio, por la suma total de Pesos Dos millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y cinco cvos. (\$2.138.258,45) siendo el Fondo de Reparación por la suma de Pesos Ciento diez mil seiscientos cincuenta (\$110.650,00) sustituido éste último con Póliza N° 1.190.545 de la Compañía "Cauciones Seguros S.A.", el cual será remitido a la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

ART. 2: Autorizar el pago correspondiente del Certificado Consolidado de Ajuste por Décimo Quinta Redeterminación Definitiva de Precios por la suma de Pesos Dos millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y cinco cvos. (\$2.138.258,45), el cual será remitido a la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

ART. 3: Aprobar el Acta de Renegociación de Contrato celebrada entre este Municipio y la contratista de la Obra, de fecha 11 de Enero de 2023.

ART. 4: Una vez cumplidas las anteriores actuaciones, regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 388/2023 **28/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000072 de fecha 01/02/2023, por un monto total de pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00), a la Lic Carrizo Lucia Jimena, CUIT N° 23330186674, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 19/23 de fecha 23/02/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 389/2023 **28/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Mojsiejczuk Ivana Araceli, DNI N° 35.693.847, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de colorimetría durante el mes de Febrero 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 21/23 de fecha 23 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 390/2023 **28/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos tres mil doscientos setenta y uno con 48/100 (\$203.271,48), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00007538 de fecha 31 de enero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Gato con botas, el último deseo” en formato 2D, desde el 19/01 al 22/01 del 2023 a las 20 hs. en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 391/2023 **28/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las agentes; Maria Del Pilar Ochoa CUIL: 27-22691329-2 la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4500) y Natali Rocio Alarcon Martin CUIL: 27-36320631-5 la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4500), en concepto de reintegro por el pago de la factura adjunta tipo C punto de venta 00001-00000045 de la firma Gomez Monica Liliana con domicilio en Córdoba Av. 2959 Piso: 9 Dpto.: A - Ciudad de Buenos Aires de fecha 15 de febrero del 2023, correspondiente al curso R+C de Fotografías Antiguas dictado por la profesora Liliana Mónica Gómez.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Capacitación al Personal

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 392/2023 **28/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Etchemaite Pedro Ignacio (CUIT: 20-33860706-8) con domicilio en calle Las Acacias 425 de Trevelin, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000002 de fecha 17 de febrero de 2023, por pago de servicio de actuación en el “Jueves y Domingo de Plazas” llevado a cabo el día 26 de enero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 393/2023 **28/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Godoy Retuerto Gonzalo Nicolás (CUIT: 20-30837727-0) con domicilio en calle Roble Pellin 1173 de Esquel, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000020 de fecha 22 de febrero de 2023, por pago de servicio de función de circo en en la Expo Esquel 2023 el día 20 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 394/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Álvarez Cecilia Gabriela (CUIT: 27-26271360-7) con domicilio en calle Alberdi 1242 de Esquel, la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000031 de fecha 16 de febrero de 2023, por pago de servicio de locución en la Expo Esquel 2023 los días 18 al 21 de febrero de 2023 y en la Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel el día 24 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 395/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Mateos Agustina María (CUIT: 27-35693986-2) con domicilio en calle 9 de julio 1562 de Esquel, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$ 15.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00001016 de fecha 22 de febrero de 2023, por pago de servicio de show de Somos Danza en la Expo Esquel 2023 el día 20 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 396/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos cuatro mil quinientos con 00/100 (\$4.500,00), correspondiente a la factura "C" N°00003-00000757, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Enero del año 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 397/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pase definitivo a partir del 01 de Febrero de 2023, correspondiente al agente Arrebol, Alejandro Daniel - D.N.I. N° 30.811.483 LEG. N° 636, Categoría 9, Planta Permanente, al Dpto. de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas en carácter de Operario de Canes, "Puesto Semi Especializado de Campo – 2-1-1-1, Clase 2, Categoría 9 de revista", establecido en Resolución N° 2494/2022 y conforme a Memorandum N° 007/2023 remitido por el Dpto. de Zoonosis.-

ART. 2: Autorizar la continuidad de liquidación de Adicional por tareas riesgosas o insalubres, por realizar tareas en carácter de Operario de Canes, conforme a Art. 4 de la Resolución N° 2494/2022.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 398/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a los Docentes Interinos de la colonia de vacaciones 2023, dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación según cuadro detallado, por finalización de contrato a partir del 28 de Febrero de 2023.-

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas
1	Colinecul, Lucia Malen	40.739.290	18
2	Duerto, Andrea Paola	41.475.634	18
3	Larrosa, Tomas Ezequiel	36.969.941	36
4	Medina, Emanuel	37.150.950	18
5	Rescia, Valentina	40.207.781	18

6	Rivera, Pamela Bárbara	30.190.936	36
7	Sánchez, Macarena	35.211.694	18
8	Soto, Mauro	38.806.143	18
9	Villa, Daiana Marilyn	33.771.785	18

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, de los docentes interinos detallados en el Art.1, consistente en: presentismo correspondiente al mes de Febrero de 2023, y Proporcional de SAC primer semestre del año 2023.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final de los docentes interinos citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 399/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Extiendase el plazo establecido en el primer párrafo del art N° 97 de la Ordenanza Tarifaria 2023 N° 219/2022, hasta el 31 de Marzo de 2023.

ART. 2: La presente Resolución será ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 400/2023

28/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 17 Sub. P.E Plan calor 2023 Decreto 1543

ART. 3: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / la Partida Parcial 29 Sub. P.E Plan calor 2023 Decreto 1543

ART. 4: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 18 Sub. APN SC Fortalecimiento Salas

ART. 5: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 2 Erogaciones de Capital / la Partida Principal 3 Sub. APN.SC Fortalecimiento Salas

ART. 6: Increméntese, en la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete Con Cincuenta Y Seis Centavos (\$ 14.693.477,56), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Auméntese, en la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 14.693.477,56), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Fijase, en la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Un Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 4.671.798.571,52) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Estímese, en la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Un Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 4.671.798.571,52) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE